

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-056-190/2024**

**CONTRATACIÓN DEL:**

**SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**PARA LA:**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**FEBRERO DE 2024**



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	<b>MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024</b>
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS</b>
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024</b>
4. JUNTA DE ACLARACIONES	<b>EL MARTES 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	<b>EL VIERNES 01 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	<b>EL VIERNES 08 DE MARZO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL MARTES 12 DE MARZO DE 2024</b> Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS
<b>ANEXO A:</b> CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
<b>CARÁTULA DEL ANEXO B.</b>
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
<b>ANEXO B1:</b> FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
<b>ANEXO H:</b> FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
<b>ANEXO I:</b> FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
<b>ANEXO 2:</b> VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL.
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción , II.3.1. 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección General de Contaminación Visual de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en

los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Lateral Recta a Cholula Km 5.5, Número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-056-190/2024.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que



establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.15.- REQUISICIÓN:**

190/2024 – Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. (Partidas 1, 2, Y 3)

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 21 AL JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a

través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>  
**DEL MIÉRCOLES 21 AL JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO **DEL MIÉRCOLES 21 AL JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 21 AL JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124**

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**



pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

**2.4.6.-** Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

**Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-056-190/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de

adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.



- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía **VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía **(IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que firma, conforme al poder.

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A)**



indicando el procedimiento **GESAL-056-190/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-190/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-190/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el

representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, **VIGENTE**.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-056-190/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

**3.5.-** El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**



Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-056-190/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA**

#### DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser realizado a partir del día hábil siguiente formalización del contrato y hasta el 12 de noviembre de 2024.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad





de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4) (VER ANEXO B)**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica conforme el **ANEXO B.**

**4.6.1.1.-** Presentar en su propuesta técnica el anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

**4.6.2.-** Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

**4.6.3.-** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a que sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.4.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente

firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán acreditar que cuentan con el personal necesario para la prestación del servicio, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

- 2 operadores de grúa que deberán contar con licencia federal de conductor tipo B, emitida por la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transporte), así como Certificación DC3 y Certificación de NOM-009-STPS-2011 para operar la grúa, ambas certificaciones emitidas por empresa certificadora autorizada por la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), asimismo deberán contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de grúa, lo cual deberá acreditar con Currículo Vitae en formato libre firmado, debiendo incluir copia simple legible de la licencia de manejo, certificaciones, identificación oficial. (Aplica para la partida 1).

- 1 chofer operador para la grúa remolque, que deberá contar con licencia de manejo federal tipo B emitida por la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transporte), así como Certificación DC3 expedida por la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), vigente y carta laboral no mayor a tres a meses deberá contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de la grúa remolque con plataforma tipo cama alta o cama baja, deberá incluir copia simple legible de la licencia de manejo. (Aplica para la partida 1 y 3).

- 1 cuadrilla de 4 técnicos para colocación y/o retiro de sellos de clausura en estructuras publicitarias elevadas y a nivel de piso, con experiencia mínima de 6 meses vigente y carta laboral no mayor a tres a meses en trabajos de realización a alturas elevadas en grúas, andamios o elevadores de góndola, debiendo presentar copia simple de la identificación oficial vigente. (Aplica para la partida 2).

- 1 cuadrilla de 4 técnicos para el traslado y desmontaje de las vallas, carteleras y adosados, los cuales deberán contar con experiencia mínima de 6 meses vigente y carta laboral no mayor a tres a meses en el montaje, desmontaje y traslado de estructuras publicitarias, vigente deberá incluir copia simple legible de identificación oficial vigente con fotografía. (Aplica



para las partidas 1 y 3).

**4.6.6.-** Copia simple legible de la factura o contrato de arrendamiento a su nombre, del equipo o transporte que se utilizará para la ejecución del servicio, los cuales deberán contar con una antigüedad no mayor a 15 años, siendo el siguiente:

a) Grúa Autopropulsada todo terreno de hasta 180 toneladas de capacidad máxima de carga, 65 metros de pluma y 8 metros de aguilón. Para poder ser usada en el retiro de estructuras tipo espectaculares mayores a 25 metros de altura y menores a 33 metros de altura total, según los requerimientos del procedimiento. (Aplica para la partida 1).

b) Grúa Autopropulsada todo terreno de 70 toneladas de capacidad máxima de carga, 45 metros de pluma y 8 metros de aguilón. Para poder ser usada en el retiro de estructuras tipo auto soportados mayores a 15 metros de altura y menores a 25 metros de altura total, según los requerimientos del procedimiento. (Aplica para la partida 1).

c) Grúa Autopropulsada todo terreno de 40 toneladas de capacidad máxima de carga, 25 metros de pluma y 8 metros de aguilón. Para poder ser usada en el retiro de estructuras tipo vallas publicitarias mayores a 3 metros de altura y menores a 13 metros de altura total, según los requerimientos del procedimiento. (Aplica para la partida 1).

d) De una hasta dos Grúas/Remolque con plataforma tipo cama alta, o baja, de entre 12 y 15 metros de largo, equipo de plancha y equipo para poder ser usadas indistintamente en el traslado, maniobras, embarque y desembarque de las estructuras retiradas, según los requerimientos del procedimiento. Las grúas/remolque trasladarán las estructuras retiradas desde la ubicación en donde se encontraban instaladas; la cual se informará al proveedor por escrito en coordenadas UTM (Proyección Universal transversal de Mercator) del anuncio a retirar con un día natural de anticipación durante la prestación del servicio, hasta el inmueble de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial cuya ubicación específica se proporcionará en la formalización del contrato. (Aplica para las partidas 1 y 3).

e) Grúa Titán de 28 toneladas de capacidad máxima

de carga , para poder ser usada en las maniobras, embarque, desembarque y acomodo de las estructuras retiradas, según los requerimientos del procedimiento, al interior del inmueble de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial cuya ubicación específica se proporcionará en la formalización del contrato, la ubicación específica del lugar dónde se encuentran las estructuras se informará al proveedor por escrito en coordenadas UTM (Proyección Universal transversal de Mercator) con un día natural de anticipación durante la prestación del servicio. (Aplica para las partidas 1 y 3).

**4.6.7.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio, en el plazo y lugares señalados por la contratante conforme al Anexo 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado recursos financieros suficientes y el equipo requerido de manera inmediata y permanente durante el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A brindar el servicio de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.



i) A contar con equipo de corte para el proceso a través del método de oxicorte, herramienta menor, tal como cuerdas, segueta, pinzas, señalamiento y equipo de seguridad correspondiente para realizar el desmontaje de las estructuras.

j) A realizar el servicio de retiro de las estructuras deberá proporcionar equipo de protección y de seguridad a los trabajadores necesario para la realización del mismo, así mismo cumplir con el reglamento de tránsito para no hacerse acreedor a alguna infracción, ya que será el responsable de la misma, sin que esto genere un costo extra para la contratante.

k) A que deberá presentar póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N) para atender cualquier daño que se pudiera generar al realizar las maniobras de retiro.

**4.6.8.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial

para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólter con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada**



una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**, grabada en **FORMATO WORD**.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).**

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en

papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-056-190/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**



**5.1.6.-** En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento válido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios

realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.



b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-056-190/2024 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**8.3.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.



**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

#### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de

descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.



**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.





**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en

caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

### NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

### LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES**.

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de



contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado

con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de



conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA



La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a

la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.



c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo

respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, El Administrador de Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, El verificador del Contrato será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2,**



18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los

hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El servicio se llevará a cabo en las ubicaciones que proporcione la Contratante de acuerdo al Anexo 2, con 24 horas de anticipación mediante oficio, en un esquema de 7 días por 24 horas, previa cita con el inspector asignado por la contratante.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" al correo electrónico [andrea.martinezm@puebla.gob.mx](mailto:andrea.martinezm@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062/7124.**

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la



garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, conforme a:

El 2%. Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe del servicio no iniciado o prestado, contados a partir de la fecha establecida para la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante.

El 2%. Por cada día de retraso que transcurra en la presentación de los entregables sobre el importe del servicio, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la contratante.

El 2%. Por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	GEP8501011S6
<b>DIRECCIÓN</b>	AVENIDA 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA

**24.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará de manera mensual en relación a los retiros realizados dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la contratante.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante ser la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad



con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 21 DE FEBRERO DE 2024**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

LRM/JVM/AEMM

#### **26.- INCONFORMIDADES.**

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### **27.- AVISO DE PRIVACIDAD**

**27.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: [https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n\\_de\\_Bienes\\_y\\_Servicios.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf)





## ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-190/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-190/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-056-190/2024
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTIDA	CANTIDAD MINÍMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	12	30	SERVICIO	Se requiere contratar un Servicio de maquinaria hidráulica y equipo y personal técnico especializado para el retiro de mínimo 12 y máximo 30 estructuras tipo: Auto soportados y Espectaculares, con una altura total desde 3 metros hasta 33 metros, ubicadas dentro de las vialidades de Jurisdicción Estatal y sus zonas adyacentes dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.
2	30	73	SERVICIO	Servicio de contratación de maniobra y personal para la colocación y/o retiro de mínimo 30 y máximo 73 sellos de clausura en estructuras, ubicadas en las vialidades de jurisdicción estatal y sus zonas adyacentes dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.
3	15	36	SERVICIO	Servicio de retiro de mínimo 15 y máximo 36 estructuras, las cuales podrán ser vallas publicitarias, carteleras y adosados, así como estructuras en mobiliario urbano ubicadas en las vialidades de jurisdicción estatal y sus zonas adyacentes dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				DESCRIPCIÓN ESPECIFICA
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	
1				(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL <b>ANEXO 1</b> Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
2 (ETC)				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<b>2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).</b>		
<b>3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).</b>		
<b>4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	



	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Nombre del Licitante:								
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	1	Servicio	Servicio de maquinaria hidráulica y equipo y personal técnico especializado para el retiro de estructuras tipo: Auto soportados y Espectaculares	12	30			
2	1	Servicio	Servicio de contratación de maniobra y personal para la colocación y/o retiro de sellos de clausura en estructuras	30	73			
3	1	Servicio	Servicio de retiro de estructuras, las cuales podrán ser vallas publicitarias, carteleras y adosados	15	36			
(IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA)			(IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA)			SUBTOTAL		
						TASA 16% I.V.A.		
						TOTAL		

**"Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio".**

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-056-190/2024**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **andrea.martinezm@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: <b>GESAL-056-190/2024</b>	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	



## ANEXO I

### CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

**GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

#### A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

#### B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de



ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	12	30	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar un Servicio de maquinaria hidráulica y equipo y personal técnico especializado para el retiro de mínimo 12 y máximo 30 estructuras tipo: Auto soportados y Espectaculares, con una altura total desde 3 metros hasta 33 metros, ubicadas dentro de las vialidades de Jurisdicción Estatal y sus zonas adyacentes dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 12 de noviembre de 2024.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar en las ubicaciones específicas dentro de las zonas de jurisdicción estatal y sus zonas adyacentes del Estado de Puebla conforme al Anexo 2, mismas que le serán proporcionadas al proveedor por la Dirección General de Contaminación Visual de la Contratante, con 24 horas de anticipación mediante oficio.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere un servicio de maquinaria hidráulica, equipo y personal técnico especializado para retiro de estructuras tipo: Auto soportados y Espectaculares, con una altura total desde 3 metros hasta 33 metros, ubicadas en las vialidades de jurisdicción estatal y sus zonas adyacentes dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2, que se encuentren en bienes inmuebles propiedad o al cuidado del estado, en inmuebles particulares y/o áreas verdes, en cuya resolución los titulares y/o propietarios no cumplieron con el retiro de las mismas; esto para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla, en su Reglamento y su Lineamiento.</p> <p>1) Cantidades mínimas y máximas de estructuras: El proveedor deberá realizar el retiro de: -Cantidad mínima: 12 estructuras. - Cantidad máxima: 30 estructuras.</p> <p>2) Maquinaria y equipo requerido.</p> <p>El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar y poner a disposición</p>



			<p>de la Dirección General de Contaminación Visual de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, bajo demanda y con disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana el siguiente equipo o transporte:</p> <p>a) Grúa Autopropulsada todo terreno de hasta 180 toneladas de capacidad máxima de carga, 65 metros de pluma y 8 metros de aguilón.</p> <p>b) Grúa Autopropulsada todo terreno de 70 toneladas de capacidad máxima de carga, 45 metros de pluma y 8 metros de aguilón.</p> <p>c) Grúa Autopropulsada todo terreno de 40 toneladas de capacidad máxima de carga, 25 metros de pluma y 8 metros de aguilón</p> <p>d) De una hasta dos Grúas/Remolque con plataforma tipo cama alta, o baja, de entre 12 y 16 metros de largo, equipo de plancha y Equipo.</p> <p>e) Grúa Titán de 28 toneladas de capacidad máxima de carga, para poder ser usada en las maniobras, embarque, desembarque y acomodo de las estructuras retiradas.</p> <p>Dichos equipos o transportes deberán contar con una antigüedad no mayor a 15 años, y deberán estar en excelentes condiciones físicas y mecánicas, durante la prestación del servicio. Ello obedece a las resoluciones de la Dirección General de Contaminación Visual de la contratante, por las cuales se ordena el retiro de estructuras publicitarias a los titulares y/o propietarios, y toda vez que los mismos no cumplieron con el retiro de las mismas en el plazo establecido, será la Secretaría quien realice el retiro conforme a lo que establece el artículo 33 Fracciones II y III de la Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla, y el artículo 32 fracciones I Y II del Reglamento de la Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla y demás normativa aplicable.</p> <p>El proveedor deberá considerar el combustible necesario que ocupará el equipo, la maquinaria y/o transporte durante la ejecución del servicio, sin que esto genere un costo extra para la contratante.</p> <p>Se destaca que el número de estructuras a retirar por parte de la Contratante depende de que los titulares / propietarios de las estructuras no cumplan con la resolución dictada por la Dirección General de Contaminación Visual por la que se les ordene el retiro de las estructuras.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el traslado del material (estructuras) retirado, que se haya generado en cumplimiento al oficio emitido con 24 hrs. de anticipación en el que se especificarían las coordenadas UTM (Proyección Universal transversal de Mercator) del anuncio a retirar y deberá realizar el depósito de dicho material (estructuras) en la ubicación específica.</p> <p><b>PERSONAL</b></p> <p>El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente personal:</p> <p>-2 operadores de grúa</p>
--	--	--	--



				<p>Dicho personal será el encargado de realizar las maniobras del desmontaje de las estructuras, para posteriormente depositarla en la grúa remolque con plataforma tipo cama alta.</p> <p>-1 chofer operador</p> <p>Dicho personal será el encargado de realizar el traslado del material retirado (estructuras), mediante grúa remolque con plataforma tipo cama alta, al inmueble indicado por la contratante.</p> <p>- Cuadrilla de 4 técnicos</p> <p>Dicho personal será el encargado de realizar el desmontaje de lonas, paneles metálicos, cámaras, módulos de iluminación, módulos eléctricos, módulos electrónicos, paleta publicitaria, celosía, bases y la totalidad de la estructura, incluyendo la flauta y el mástil de la estructura para después fijarla a la grúa/remolque y trasladarla al inmueble de la Contratante.</p> <p>VI. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, un reporte en formato libre de los retiros efectuados durante la prestación del servicio impreso y en medio digital en CD, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificador de la maniobra (código que será proporcionado por la contratante al momento de la solicitud de retiro);</li> <li>2. Reporte fotográfico consistente en un mínimo de 20 fotos y máximo de 40 fotos del proceso antes, durante y después del retiro de cada estructura publicitaria;</li> <li>3. Fecha y hora de inicio de la maniobra;</li> <li>4. Fecha y hora de término de la maniobra;</li> <li>5. Ubicación de la estructura (coordenadas UTM-Proyección Universal Transversal de Mercator).</li> </ol> <p>VII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>El proveedor deberá contar con equipo de corte para el proceso a través del método de oxicorte, herramienta menor, tal como cuerdas, segueta, pinzas, señalamiento y equipo de seguridad correspondiente para realizar el desmontaje de las estructuras.</p> <p>El proveedor al realizar el servicio de retiro de las estructuras deberá proporcionar equipo de protección y de seguridad a los trabajadores necesario para la realización del mismo, así mismo cumplir con el reglamento de tránsito para no hacerse acreedor a alguna infracción, ya que será el responsable de la misma, sin que esto genere un costo extra para la contratante.</p>
2	30	73	SERVICIO	<p>Servicio de contratación de maniobra y personal para la colocación y/o retiro de mínimo 30 y máximo 73 sellos de clausura en estructuras, ubicadas en las vialidades de jurisdicción estatal y sus zonas adyacentes dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de</p>





			<p>Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 12 de noviembre de 2024.</p> <p>III. LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar en las ubicaciones específicas dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2, mismas que le serán proporcionadas al proveedor por la Dirección General de Contaminación Visual de la Contratante, con 24 horas de anticipación a cada orden de colocación de sello mediante oficio.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere el servicio de maniobra y personal para la colocación y/o retiro de mínimo 30 y máximo 73 sellos de clausura en estructuras, ubicadas en las vialidades de jurisdicción estatal y sus zonas adyacentes dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2, conforme a las necesidades de la contratante, en un esquema de 7 días por 24 horas durante la vigencia del servicio, para lo cual se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Personal para la colocación y/o retiro de sellos de clausura en vinil adherible en estructuras publicitarias.</li> <li>2) Equipo de seguridad industrial personal y señalética de precaución.</li> <li>3) Maniobras, colocación, embarque y desembarque de material; así como toda la maquinaria y herramienta de mano necesaria para la correcta ejecución del servicio.</li> <li>4) Transporte de traslado de personal, sellos y residuos que se pudieran generar por la colocación y/o retiro de los mismos.</li> </ol> <p>El proveedor deberá considerar el combustible necesario que ocupará el transporte durante la ejecución del servicio, sin que esto genere un costo extra para la contratante.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuadrilla de 4 técnicos</li> </ul> <p>VI. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, un reporte en formato libre de los retiros efectuados durante la prestación del servicio impreso y en medio digital en CD, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificador de la maniobra (código que será proporcionado por la contratante al momento de la solicitud)</li> </ol>
--	--	--	--



				<p>2. Reporte fotográfico de mínimo de 20 fotos y máximo de 40 del proceso antes, durante y después de la colocación y/o retiro de cada sello</p> <p>3. Fecha y hora de inicio de la colocación y/o retiro de cada sello</p> <p>4. Fecha y hora de término de la colocación y/o retiro de cada sello</p> <p>5. Ubicación de la estructura (coordenadas UTM-Proyección Universal Transversal de Mercator).</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>El proveedor al realizar el servicio de colocación y/o retiro de sellos deberá proporcionar equipo de protección a los trabajadores necesario para la realización del mismo, así como la señalética de precaución para colocar en el lugar que se trabaje.</p>
3	15	36	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Servicio de retiro de mínimo 15 y máximo 36 estructuras, las cuales podrán ser vallas publicitarias, carteleras y adosados, así como estructuras en mobiliario urbano ubicadas en las vialidades de jurisdicción estatal y sus zonas adyacentes dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 12 de noviembre de 2024.</p> <p>III. LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar en las ubicaciones específicas dentro del Estado de Puebla conforme al Anexo 2, mismas que le serán proporcionadas al proveedor por la Dirección General de Contaminación Visual de la Contratante, con 24 horas de anticipación y mediante oficio.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere el servicio para retirar mínimo 15 y máximo 36 estructuras, las cuales podrán ser vallas publicitarias, carteleras y adosados, así como estructuras en mobiliario urbano ubicados, cuyas dimensiones se encuentren entre los 2 a 12 metros de alto dentro del Estado de Puebla y de jurisdicción estatal de conforme al Anexo 2, conforme a las necesidades de la contratante, en un esquema de 7 días por 24 horas durante la vigencia del servicio, para lo cual se requiere:</p> <p>1) El Equipo de corte necesario para la prestación del servicio que conste como mínimo de: tanque de 9,000 litros o superior de oxígeno industrial, tanque de gas LP de 20 litros o superior, manguera con maneral para corte;</p> <p>2) Herramienta de mano y auxiliar suficiente, que puede incluir: martillos, cinceles, guantes de carnaza, arcos con seguetas, escaleras, cuerdas, diferenciales de carga y eslingas así como, toda la herramienta de mano y eléctrica necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.</p>



			<p>3) Equipo de seguridad industrial personal, señalética de precaución y extinguidor.</p> <p>Las estructuras retiradas deberán ser trasladadas al inmueble de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, de esta ciudad de Puebla, cuya ubicación específica será proporcionada a la formalización del contrato mediante oficio.</p> <p>El servicio deberá incluir desmontaje, maniobras, embarque y desembarque; así como toda la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del mismo.</p> <p>4) Maquinaria y equipo requerido.</p> <p>El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar y poner a disposición de la Dirección General de Contaminación Visual de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, bajo demanda y con disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana el siguiente equipo o transporte:</p> <p>a) De una hasta dos Grúas/Remolque con plataforma tipo cama alta, o baja, de entre 12 a 15 metros de largo, equipo de plancha y Equipo de amarre y ajuste.</p> <p>b) Grúa Titán de 28 toneladas de capacidad máxima de carga, para poder ser usada en las maniobras, embarque, desembarque y acomodo de las estructuras retiradas.</p> <p>Dichos equipos o transportes deberán contar con una antigüedad no mayor a 15 años, y deberán estar en excelentes condiciones físicas y mecánicas, durante la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor deberá considerar el combustible necesario que ocupará el equipo, la maquinaria y/o transporte durante la ejecución del servicio, sin que esto genere un costo extra para la contratante.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</p> <p>- Cuadrilla de 4 técnicos para el retiro y traslado de los anuncios, vallas, carteleras y adosados.</p> <p>VI. ENTREGABLES</p> <p>Reporte Final: El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, un reporte en formato libre de los retiros efectuados durante la prestación del servicio impreso y en medio digital en CD, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificador de las maniobras (código que será proporcionado por la contratante al momento de la solicitud de retiro)</li> <li>2. Reporte fotográfico de mínimo de 20 fotos y máximo de 40 del proceso antes, durante y después del retiro de las estructuras publicitarias</li> <li>3. Fecha y hora de inicio del retiro</li> <li>4. Fecha y hora de término del retiro</li> <li>5. Ubicación original de cada uno de los anuncios. (coordenadas UTM)</li> </ol>
--	--	--	--



				<p>VIII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>El proveedor deberá contar con equipo de corte, herramienta menor, señalamiento y equipo de seguridad correspondiente para realizar el desmontaje de las estructuras.</p> <p>El proveedor al realizar el servicio de retiro de las estructuras deberá proporcionar equipo de protección a los trabajadores necesario para la realización del mismo, así mismo cumplir con el reglamento de tránsito para no hacerse acreedor a alguna infracción, ya que será el responsable de la misma, sin que esto genere un costo extra para la contratante.</p>
--	--	--	--	--





ANEXO 2

VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL

CLAVE	NOMBRE DE LA VIA	PAV.	REV.	LONG. TOTAL, KMS.	MUNICIPIOS	REGIONES
C.-	AUTOPISTA: PUEBLA - ATlixco TRAMO: PUEBLA - ATlixco ("VÍA ATlixCAYOTL")	18.650		18.650	PUEBLA, SANANDRES CHOLULA, ATlixco.	ANGELOPOLIS , VALLE DE ATlixco
D.-	AUTOPISTA: ATlixco - JANTETELCO, (SigloXXI) TRAMO: EC. (km. 21+804 AUTOPISTA PUEBLA - ATlixco) - JANTETELCO	55.100		55.100	ATlixco	VALLE DE ATlixco
E.-	AUTOPISTA:VIRREYES - TEZIUTLAN, TRAMO: VIRREYES - TENEXTATILOYAN - TEZIUTLAN	60.860		60.860	ORIENTAL, LIBRES, OCOTEPEC, CUYOACO, ZARAGOZA,TEZIUTLAN	NORORIENTAL
F.-	AUTOPISTA: APIZACO - HUAUCHINANGO TRAMO: TLAXCO ELTEJOCOTAL	63.110		63.110	CHIGNAHUAPAN, HUAUCHINANGO	NORTE
J.-	TRAMO: SAN MARTIN TEXMELUCAN - HUEJOTZINGO	18.450		18.450	SAN MARTIN TEXMELUCAN, HUEJOTZINGO	ANGELOPOLIS
K.-	VIADUCTO ELEVADO, SOBRE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA,DEL KM. 114+000 AL KM. 129+300	15.300		15.300	CORONANGO, CUAUTLANCINGO,PUEBLA	ANGELOPOLIS
I.-	AUTOPISTA : CUAPIAXTLA - CUACNOPALAN Tramo: Cuapiaxtla -El Seco	26.00		26.00	LARA GRAJALES,SAN JOSÉ CHIAPA, MAZAPILTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO	SERDAN

VIALIDADES URBANAS

A.- 01	BULEVARD VALSEQUILLO, (Inicia EC. Periférico Ecológico - Termina en la Desviación a OasisValsequillo)	7.48		7.48	PUEBLA	ANGELOPOLIS
B. 02	BULEVARD FORJADORES, (Inicia 12 oriente - termina en Zavaleta)	6.33		6.33	PUEBLA, SAN PEDRO CHOLULA	ANGELOPOLIS
C.- 03	BULEVARD PUEBLA -TLAXCALA, Tramo: (Inicia en el Rastro y	1.10		1.10	PUEBLA	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

2024, Año del Libro y la Lectura™  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



	Termina en Col. Fresnos)					
D.- 04	BULEVARD CUMULO DE VIRGO, (Inicia Atlixcayotl - Termina en Tl sur.)	1.34	1.34	PUEBLA	ANGELOPOLIS	
E.- 05	BULEVARD ZAVALITA (Inicia Puente de la Juventud - Termina Boulevard Forjadores)	3.98	3.98	PUEBLA, SANANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS	
F.- 06	BULEVARD ATLIXCO, (Inicia Puente de la Juventud - Termina en Periférico)	2.90	2.90	PUEBLA, SANANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS	
G.- 07	BULEVARD ATLIXCAYOTL (Bicentenario) (Inicia en Puente 485 - termina en Caseta de Cuota)	5.78	5.78	PUEBLA, SANANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS	
H.- 08	BULEVARD DEL NIÑO POBLANO (Inicia en Puente de la Juventud - Termina en Plaza las Palmas)	2.20	2.20	PUEBLA, SANANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS	
I.- 09	PROLONGACIÓN DEL PERIFERICO (inicia en calle Emiliano Zapata, termina Av. San Lorenzo Almecatla)	3.55	3.55	PUEBLA	ANGELOPOLIS	
J.- 10	BULEVARD MUNICIPIO LIBRE, (Inicia en Av. Carmelitas - Termina en Aquiles Sedán)	2.04	2.04	PUEBLA	ANGELOPOLIS	
K.- 11	PARQUE ESTATAL FLOR DEL BOSQUE, (Inicia Carretera Fed. Puebla - Tehuacán - Termina en el Parque)	1.46	1.46	PUEBLA	ANGELOPOLIS	
L.-12	AVENIDA LIBERTAD ( Inicia Camino a Batán - Termina Av. Capitán Carlos Camacho)	3.68	3.68	PUEBLA	ANGELOPOLIS	
M.-13	AVENIDA 12 ORIENTE (Inicia en la calle 12 Norte - Termina en la calle 14 norte)	0.06	0.06	PUEBLA	ANGELOPOLIS	
	AVENIDA 14 ORIENTE (Inicia en el Bulevard Héroes del 5 de mayo Termina					



N.-14	en la calle 16 norte)	0.44	0.44	PUEBLA	ANGELOPOLIS
O.-15	AVENIDA 16 ORIENTE (Inicia en la calle 12 Norte - Termina en la calle 14 norte)	0.11	0.11	PUEBLA	ANGELOPOLIS
P.-16	AVENIDA 18 ORIENTE (Inicia en la calle 10 Norte - Termina en la calle 14 norte)	0.21	0.21	PUEBLA	ANGELOPOLIS
Q.-17	CALLE 12 NORTE (Inicia en la Avenida 12Oriente - Termina en la Avenida 18 Oriente)	0.27	0.27	PUEBLA	ANGELOPOLIS
R.-18	CALLE 14 NORTE (Inicia en la Avenida 12Oriente - Termina en la Avenida 18 Oriente)	0.28	0.28	PUEBLA	ANGELOPOLIS
150	1) SUBTRAMO CARRETERO DE 13.86KILÓMETROS DE LONGITUD DE LA AUTOPISTA "MÉXICO-PUEBLA", COMPRENDIDO DEL KILÓMETRO 114+000 AL KILÓMETRO 127+855, O BAJO PUENTE DEL "LIBRAMIENTO ELEVADO PUEBLA".	13.86	13.86	SANTA MARIA CORONANGO, SAN JUAN CUATLANCINGO,PUEBLA	ANGELOPOLIS
150	2) SUBTRAMO CARRETERO DE 1.44 KILÓMETROS DE LONGITUD DE LA AUTOPISTA "PUEBLA-ACATZINGO", COMPRENDIDO DEL KILÓMETRO 127+855AL 129+300, O BAJOPUENTE DEL "LIBRAMIENTO ELEVADO PUEBLA".	1.44	1.44	PUEBLA	ANGELOPOLIS
348	PERIFÉRICO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA	40.60	40.60	SAN JUAN CUAUTLANCINGO, SAN PEDRO CHOLULA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, AMOZOCDE MOTA	ANGELOPOLIS
445	PUEBLA - SAN PEDRO CHOLULA, ("Recta aCholula, Vía Quetzalcóatl")	7.20	7.20	PUEBLA, SANPEDRO Y SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
519	CAMINO DE ACCESO AL PARQUE ESTATALFLOR DEL BOSQUE	1.50	1.50	AMOZOC DEMOTA	ANGELOPOLIS
	BULEVARD OSA MAYOR, DE VÍA ATLIXCÁYOTL A				



764	BOULEVARD DEL NIÑOPOBLANO, INCLUYE OCHO RETORNOS	1.23		1.23	PUEBLA	ANGELOPOLIS
-----	--	------	--	------	--------	-------------

RUTAS DE EVACUACIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL

No. DE RUTA	CLAVE	NOMBRE DE LA OBRA	PAV.	REV.	LONG. TOTAL KMS.	ANCHO CORONA	MUNICIPIOS	REGIONES
1	R.-04	SAN NICOLÁS ZECALACOAYA-CHIAUTZINGO	3.33		3.33	6.00	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	ANGELOPOLIS
	R.-08	HUEJOTZINGO - SAN JUAN PANCOAC	3.28		3.28	5.40	HUEJOTZINGO	ANGELOPOLIS
	R.-09	HUEJOTZINGO - SANTA MARÍA NEPOPUALCO	7.85		7.85	6.00	HUEJOTZINGO	ANGELOPOLIS
	R.-24	SAN ANTONIO TLATENCO - SAN LORENZO CHIAUTZINGO	4.96		4.96	6.60	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	ANGELOPOLIS
2	416	CHOLULA - PASO DE CORTES, Tr.(Cholula-Xalitzintla)	23.70		23.70	6.60	SAN PEDRO CHOLULA, SAN BUENAVENTURA NEALTICAN, SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
	416-a	XALITZINTLA - PASODE CORTES	2.64		2.64	7.00	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
	427	DOMINGO ARENAS - SANTA MARÍA ATEXCAC	5.10		5.10	5.50	SAN ANDRES CALPAN	ANGELOPOLIS
	435	HUEJOTZINGO - SAN ANDRÉS CALPAN	8.69		8.69	7.00	HUEJOTZINGO, SAN ANDRES CALPAN	ANGELOPOLIS
	437	EC.(KM. 100 CARR. FEDERAL MEX. - PUE.) - SAN ANDRÉS CALPAN	13.32		13.32	7.00	SAN ANDRES CALPAN , SAN PEDRO CHOLULA	ANGELOPOLIS
	439	E.C.(HUEJOTZINGO - CALPAN) - SAN DIEGO BUENAVISTA - COLONIA POPOCATÉPETL	2.00	8.60	10.60	5.50	DOMINGO ARENAS	ANGELOPOLIS
	M.-04	EC.(HUEJOTZINGO - CALPAN) - DOMINGO ARENAS	4.90		4.90	6.10	SAN ANDRES CALPAN	ANGELOPOLIS
	R.-01	SAN PEDRO YANCUITLALPAN - SAN MATEO OZOLCO	3.90		3.90	6.60	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
		EC.(SAN PEDRO						





3	R.-02	YANCUITLALPAN-CALPAN) - SAN LUCAS ATZALA	1.15		1.15	5.93	SAN ANDRÉS CALPAN	ANGELOPOLIS
	R.-03	SAN PEDRO YANCUITLALPAN – SAN ANDRÉS CALPAN	4.50		4.50	6.10	SAN ANDRES CALPAN, SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
	R.-19	SANTIAGO XALITZINTLA - CALLE 7ORIENTE	1.40		1.40	4.00	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
	R.-19	SANTIAGO XALITZINTLA - TLAMIMILOLPA	1.70		1.70	3.50	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
	R.-19	SANTIAGO XALITZINTLA - AVENIDA INDEPENDENCIA	0.90		0.90	4.60	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
	R.-19	SANTIAGO XALITZINTLA - ACCESO AL PUENTE	0.22		0.22	5.00	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
3	434	SANTA ISABEL CHOLULA - SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	3.60		3.60	7.00	SANTA ISABEL CHOLULA, SANJERÓNIMO TECUANIPAN	ANGELOPOLIS
	442	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN - SANTAMARÍA ACUEXCOMAC	6.50		6.50	4.70	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ANGELOPOLIS
	443	NEALTICAN - SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	4.00		4.00	7.00	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ANGELOPOLIS
	R.-12	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN – COLONIA GUADALUPE HIDALGO	1.20		1.20	4.60	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ANGELOPOLIS
4	428	EC.KM 28 (PUEBLA-ATLIXCO) - SAN MARTIN TLAMAPA	3.95		3.95	7.00	SANTA ISABEL CHOLULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-477	EMILIANO ZAPATA -COL. TLAMAPA	2.27		2.27	5.20	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



5	418	EC.(ATLIXCO-ATLIMEYAYA) - TIANGUISMANALCO - TECUANIPAN	16.00		16.00	7.00	ATLIXCO, TIANGUISMANALCO, SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	440	TIANGUISMANALCO -SAN FRANCISCO BUENA VISTA - EL CERRIL	2.70	2.30	5.00	7.00	TIANGUISMANALCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
6	417	ATLIXCO - ATLIMEYAYA - SAN PEDRO ATLIXCO, SANPEDRO ATLIXCO	2.20		2.20	6.60	ATLIXCO, TIANGUISMANALCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
7	421	EC.(PUEBLA - IZUCARDE MATAMOROS) - TENEXTEPEC	5,75		5.75	7.00	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	438	COYULA - AMECAC	21.10		21.10	7.00	ATLIXCO, TOCHIMILCO, ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	451	EC. (LA MAGDALENA AXOCOPAN-SAN PEDRO BENITO JUÁREZ) - COLONIA AGRÍCOLA	6.60		6.60	5.00	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-479	EC. (LA MAGDALENA AXOCOPAN-SAN PEDRO BENITO JUÁREZ) - SAN JUANOCOTEPEC	1.62		1.62	4.50	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-480	LA MAGDALENA AXOCOPAN - SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	11.50		11.50	6.00	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-483	COLONIA GUADALUPE HUEXOCOAPAN - E.C. COLONIA AGRÍCOLA	1.10		1.10	4.70	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-484	SAN JERÓNIMO COYULA - TENEXTEPEC	4.57		4.57	4.70	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
8	422	EC. KM 42.2 (PUEBLA - IZUCAR DE MATAMOROS) - HUAQUECHULA	12.90		12.90	7.00	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-482	SAN JERÓNIMO COYULA - SAN MIGUELAYALA	2.20		2.20	7.00	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-488	EC.(COYULA- COHUECAN) - HUAQUECHULA	8.04		8.04	5.50	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-488-A	RAMAL A SAN MIGUEL AGUACOMULICAN	0.40		0.40	4.60	ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



	R.-491	RAMAL A SAN ANTONIO CUAUTLA	0.77		0.77	5.30	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-504	TOCHIMILCO - LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	3.30		3.30	4.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
9	420	EC.(ATLIXCO - METEPEC) - AXOCOPAN - COYULA - TOCHIMILCO	10.40		10.40	6.60	ATLIXCO - TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	420-A	RAMAL A SAN MIGUEL TECUANIPA	1.40	1.10	2.50	7.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	420-B	SAN MIGUEL TECUANIPAN - SANTACRUZ CUAUTOMATITLAN	2.50		2.50	7.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	441	TOCHIMILCO - E.C.ASAN MARTIN ZACATEMPA	1.80		1.80	6.50	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-485	E.C.(COYULA - COHUECAN) -SAN MATEO COATEPEC - SAN JUAN AMECAC	1.50		1.50	4 y 8	ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-486	E.C.(COYULA - COHUECAN) - SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	3.40		3.40	6.00	ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMORO



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

2024, Año del Libro y la Lectura™  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-056-190/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA HIDRAULICA, EQUIPO PARA EL RETIRO DE ESTRUCTURAS TIPO: AUTOSOPORTADOS, ESPECTACULARES, VALLAS PUBLICITARIAS Y LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



R.-487	EC.(COYULA COHUECAN) - SAN PEDRO IXHUATEPEC	4.20		4.20	4.50	ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATlixco Y MATAMOROS
R.-489	EC.(COYULA- COHUECAN) - SAN ANDRÉS AHUATELCO - SAN FRANCISCO COAPEXCO	2.00		2.00	6.00	COHUECAN	VALLE DE ATlixco Y MATAMOROS
R.-490	E.C.(COYULA - COHUECAN) - SAN FRANCISCO TEPANGO - EL OLIVAR	5.00		5.00	4.00	COHUECAN	VALLE DE ATlixco Y MATAMOROS
R.-502	SAN MARTIN ZACATEMPA - SANTACATARINA TEPANAPA	0.30	0.30	0.60	3.50	TOCHIMILCO	VALLE DE ATlixco Y MATAMOROS
R.-503	E.C.(COYULA COHUECAN) - TOCHIMIZOLCO - SAN MARTIN ZACATEMPA	11.50		11.50	5.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATlixco Y MATAMOROS
R.-505	SANTA CATARINA TEPANAPA - CUILOTEPEC	3.60		3.60	4.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATlixco Y MATAMOROS
10	F-030 SAN ANTONIO ALPANOCAN - LIMITE PUEBLA MORELOS	2.20		2.20	7.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATlixco Y MATAMOROS

RED ESTATAL PAVIMENTADA

CLAVE	NOMBRE DE LA OBRA	PAV.	RE V.	LONG. TOTAL KMS	MUNICIPIOS	REGIONES
Ruta -119	PUEBLA - TLAXCALA, Tramo: Puebla - Limites de Estado	1.10		1.10	PUEBLA	ANGELOPOLIS
Ruta -150	PUEBLA - AMOZOC - TEPEACA, Tramo: Chapultepec - Amozoc - Tepeaca, Tramo: de km 7+000al 18+200 y 24+500 del km. 32+920	19.62		19.62	PUEBLA, AMOZOC DE MOTA, TEPEACA	ANGELOPOLIS
Ruta -190	MÉXICO - PUEBLA Tramo: San Martín Texmelucan - SanPedro Cholula Tramo: del km 74+400 al 85+500 y 89+483 al 101+790	23.40		23.40	SAN MARTIN TEXMELUCAN, HUEJOTZINGO, JUAN C. BONILLA	ANGELOPOLIS
	APAPAXCO-LA PRECIOSITA-				SANTA RITA TLAHUAPAN,	ANGELOPOLIS



401	MOXOLAHUAC - LIRA Y ORTEGA	24. 40		24.4 0	SANMATIAS TLALANCALECA	
402	E.C. KM. 56. ( MÉXICO - PUEBLA) - SANTA RITA TLAHUAPAN	3.0 0		3.00	SANTA RITA TLAHUAPAN	ANGELOPOLIS
403	E.C. KM.61. ( MEX.-PUE.) -EL VERDE - SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	19. 60		19.6 0	SANTA RITA TLAHUAPAN, SANSALVADOR EL VERDE, SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	ANGELOPOLIS
404	SAN MIGUEL TIANGUISTENGO - SANRAFAEL IXTAPALUCA	1.3 0		1.30	SANTA RITA TLAHUAPAN	ANGELOPOLIS
405	EL VERDE - SAN ANDRES HUEYACATITLA	2.3 0		2.30	SAN SALVADOREL VERDE	ANGELOPOLIS
406	E.C. KM. 61. ( MEX.- PUE.) -(EL VERDE - SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA) - SAN FELIPE TEOTLALCINGO	4.5 0		4.50	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ANGELOPOLIS
406 -A	SAN FELIPE TEOTLALCINGO - SAN JUAN TLALE	1.1 8		1.18	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ANGELOPOLIS
407	SAN MARTIN TEXMELUCAN -SAN AGUSTÍN ATZOMPA	13. 00		13.0 0	SAN LORENZO CHIAUTZINGO, SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	ANGELOPOLIS
408	HUEJOTZINGO - XALMIMILULCO	8.9 0		8.90	HUEJOTZINGO	ANGELOPOLIS
409	SAN SALVADOR EL VERDE -SAN LUCAS EL GRANDE	2.8 0		2.80	SAN SALVADOREL VERDE	ANGELOPOLIS
410	(KM. 117.3 Autopista) - PLANTA VOLKSWAGEN Y A SAN FRANCISCO OCOTLÁN	4.8 0		4.80	SANTA MARÍA CORONANGO	ANGELOPOLIS
411	LOS ARCOS - ALMECATLA - PANZACOLA	5.5 0		5.50	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	ANGELOPOLIS
412	SAN BERNABÉ - SANTA CLARA OCOYUCAN	4.2 5		4.25	SANTA CLARA OCOYUCAN	ANGELOPOLIS
413	E.C. (CARR.FED.MÉXICO - PUEBLA) - CUANALA	2.4 0		2.40	JUAN CRISOSTOMO BONILLA	ANGELOPOLIS
414	E.C.( MEX.-PUE.) - ZOQUIAPAN- MIHUACAN -XOXTLA	12. 10		12.1 0	SANTA MARÍA CORONANGO,SAN MIGUEL XOXTLA	ANGELOPOLIS
415	LOS REYES TLANECHICOLPAN - SANLUIS TEHUILOYOCAN	1.0 0		1.00	SAN ANDRÉS CHOLULA, SANJERÓNIMO TECUANIPAN	ANGELOPOLIS
415 -A	SAN LUIS TEHUILOYOCAN -SAN GREGORIO ATZOMPA	7.0 0		7.00	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
424	E.C.(C.FED. PUE. - IZUC.) - CACALOTEPEC -OCOYUCAN -MALACATEPEC	8.9 0		8.90	SAN ANDRÉS CHOLULA, SANTA CLARA OCOYUCAN	ANGELOPOLIS
425	E.C. KM. 83.0 ( MEX.-PUE.) - CHIAUTZINGO	5.3		5.30	HUEJOTZINGO,SAN LORENZO CHIAUTZINGO	ANGELOPOLIS



		0				
426	LOS MOLINOS - PORTES GIL	6.7 0		6.70	ATLIXCO, SANTA CLARA OCOYUCAN, SANTA ISABEL CHOLULA	ANGELOPOLIS
429	E.C. KM. 54.0 ( MEX.-PUE.) -SAN JUAN CUAUHTÉMOC	9.2 0		9.20	SANTA RITA TLAHUAPAN	ANGELOPOLIS
430	SAN MARTIN TEXMELUCAN - MOYOTZINGO	5.5 0		5.50	SAN MARTIN TEXMELUCAN DELABASTIDA	ANGELOPOLIS
431	SAN MIGUEL XOXTLA - TLALTENANGO	4.5 0		4.50	SAN MIGUEL XOXTLA, TLALTENANGO	ANGELOPOLIS
433	E.C. KM. 16.0 (PUEBLA- IZUCAR)- SAN BERNARDINOCHALCHIUAPAN	2.3 0		2.30	SANTA CLARA OCOYUCAN	ANGELOPOLIS
433-A	SAN BERNARDINO CHALCHIUAPAN - SAN HIPÓLITO ACHIAPA	5.2 0		5.20	SANTA CLARA OCOYUCAN	ANGELOPOLIS
436	SAN ANTONIO - SAN MATÍAS TLALANCALECA	1.6 5		1.65	SAN MATÍAS TLALANCALECA	ANGELOPOLIS
444	TLALTENANGO - SANTAMARÍA ZACATEPEC	5.4 7		5.47	TLALTENANGO	ANGELOPOLIS
447	HUEJOTZINGO - NEALTICAN	10. 80		10.8 0	HUEJOTZINGO,SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ANGELOPOLIS
448	CORREDOR ACTIPAN- TONANZINTLA-ACATEPEC-AV. REFORMA Y MIGUEL HIDALGO	5.8 1		5.81	SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
449	ANILLO PERIFÉRICO ARCO SUR (SAN JUAN TUXCO, SANMARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA)	1.1 6		1.16	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DELABASTIDA	ANGELOPOLIS
450	ACCESO POSTERIOR VEHICULAR A LA PLANTAVOLKSWAGEN	2.3 6		2.36	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	ANGELOPOLIS
454	EC.(AUTOPISTA MÉXICO -PUEBLA) - EX HACIENDA CHAUTLA	2.1 2		2.12	SAN SALVADOREL VERDE	ANGELOPOLIS
501	E.C. KM.5.0. (AMAZOC-TEZ.) - SAN AGUSTÍN TLAXCO -LOS ARCOS	4.5 4		4.54	ACAJETE	ANGELOPOLIS
502	PUEBLA - CANOA, TRAMO: AUTOPISTA - SAN SEBASTIÁN APARICIO	10. 40		10.4 0	PUEBLA	ANGELOPOLIS
503	PUEBLA - APARICIO, Tramo: Autopista - EC. (Puebla-Canoa)	6.8 0		6.80	PUEBLA	ANGELOPOLIS
504	E.C. KM. 5.0 (LOS ÁNGELES - LA CANTERA) - STO. DOM. HUEHUETLÁN	20. 50		20.5 0	PUEBLA, SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN ELGRANDE.	MIXTECA
505	LA PAZ TLAXCOLPAN - SANTA MARÍA GUADALUPETECOLA	3.5 0		3.50	PUEBLA	ANGELOPOLIS
506	ACAJETE - SAN JUAN	3.2		3.20	ACAJETE	ANGELOPOLIS



	TEPULCO	0				
507	TEPEACA - SAN LORENZOJOYA DE RODRÍGUEZ	13.50		13.50	TEPEACA	ANGELOPOLIS
508	TEPEACA - SAN PEDRO LAJOYA	13.00		13.00	TEPEACA, LOSREYES DE JUÁREZ	ANGELOPOLIS
509	EC. KM. 120 (AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA) - FABRICA COVADONGA - EC. 11.7 (PUE-TLAX.)	4.30		4.30	PUEBLA	ANGELOPOLIS
510	TEPEACA - SAN PABLO ACTIPAN - MIXTLA - TLANEPANTLA	9.30		9.30	TEPEACA, SAN FRANCISCO MIXTLA, SANTAISABEL TLANEPANTLA	ANGELOPOLIS
511	SAN FRANCISCO MIXTLA -SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	4.70		4.70	TEPEACA	ANGELOPOLIS
512	EC.(EL EMPALME - ACATZINGO) - GUADALUPECALDERÓN	3.83		3.83	TEPEACA	ANGELOPOLIS
513	TEPEACA - TECNOLÓGICOSUPERIOR DE TEPEACA	1.50		1.50	TEPEACA	ANGELOPOLIS
514	PERIFÉRICO ECOLÓGICO - CAMINO A SANTA CRUZ ALPUYECA - ACADEMIA DE POLICÍA ( CAMINO ACCESO A LA ACADEMIA DE POLICÍA)	12.43		12.43	CUAUTINCHAN	ANGELOPOLIS
515	E.C. KM. 25.0 ( PUEBLA- TEHUACÁN ) - NENETZINTLA	6.30		6.30	ACAJETE	ANGELOPOLIS
516	ACATLÁN - HUEYAPAN -ÁLVARO OBREGÓN	6.30		6.30	ACAJETE, TEPEACA	ANGELOPOLIS
517	OCOTITLÁN - LA MAGDALENA - SAN ANTONIO TLACAMILCO	8.50		8.50	ACAJETE	ANGELOPOLIS
518	ACCESO TEPEACA - AUTOPISTA Y RETORNOS DELIGA TEPEYACATL	2.93		2.93	TEPEACA	ANGELOPOLIS
520	SANTO TOMAS CHAUTLA - PRESA A. CAMACHO - LOS ÁNGELES TÉTELA	17.84		17.84	PUEBLA, CUAUTINCHAN	ANGELOPOLIS
521	SANTA CRUZ ENTRE CAMINO VIEJO - SAN MIGUEL ESPEJO	1.50		1.50	PUEBLA	ANGELOPOLIS
523	SANTA CLARA OCOYUCAN - PROLONGACIÓN 11 SUR	4.03		4.03	PUEBLA	ANGELOPOLIS
524	E.C. KM. 7.1 (BOULEVARD VALSEQUILLO) - SANTO TOMAS CHAUTLA	2.00		2.00	PUEBLA	ANGELOPOLIS
525	SANTO TOMAS CHAUTLA -SAN BALTAZAR TETELA	5.00		5.00	PUEBLA	ANGELOPOLIS
526	E.C. KM. 1.5 (SANTO TOMAS CHAUTLA - PRESA ÁVILA CAMACHO - LOS ÁNGELES) - AFRICAM - EL OASIS	3.00		3.00	PUEBLA	ANGELOPOLIS
527	EC. KM. 4.10 (SANTO TOMAS CHAUTLA - PRESA - LOS ÁNGELES T.) TORIJA - TECALI	17.00		17.00	CUAUTINCHAN,TECALI DE HERRERA	ANGELOPOLIS
528	EC. (KM. 5.5 TORIJA - TECALI DE HERRERA) -CUAUTINCHAN	6.60		6.60	CUAUTINCHAN	ANGELOPOLIS
529	TEPEACA - TECALI DE HERRERA	9.90		9.90	TEPEACA, TECALIDE HERRERA	ANGELOPOLIS



530	TECALI DE HERRERA- ZOYATEPEC (Aguiles Serdán) - SAN ANTONIO JUÁREZ	14. 50	14.5 0	TECALI DE HERRERA	ANGELOPOLIS
531	EC.(PUEBLA - TOTIMEHUACAN ) - ELBATAN - SAN MIGUEL	2.9 0	2.90	PUEBLA	ANGELOPOLIS
532	PUENTE - RAMAL AZUMIATLA EC.(LOS ÁNGELES - LA CANTERA)	17. 80	17.8 0	PUEBLA	ANGELOPOLIS
533	LOS ÁNGELES - LA CANTERA	7.1 0	7.10	PUEBLA	ANGELOPOLIS
534	TECALI DE HERRERA - AHUATEPEC - ATOYATEMPAN	15. 20	15.2 0	TECALI DE HERRERA, ATOYATEMPAN	ANGELOPOLIS
535	E.C. KM. 3.5 ( TEPEACA -TECALI) - SANTA CRUZ AJAJALPAN	2.6 0	2.60	TECALI DE HERRERA	ANGELOPOLIS
536	E.C. ( TORIJA - TECALI) -LA TRINIDAD	2.0 0	2.00	TECALI DE HERRERA	ANGELOPOLIS
537	ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL CHACHAPA	2.4 2	2.42	AMAZOC	ANGELOPOLIS
538	EC. KM. 1.5 (CHAUTLA - PRESA A. - LOS ÁNGELES T. ) - TZICATLACOYAN	13. 00	13.0 0	TZICATLACOYAN	MIXTECA
538A	E.C. (TZICATLACOYAN) - SANNICOLÁS HUAJUAPAN	12. 50	12.5 0	TZICATLACOYAN, SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN EL GRANDE	MIXTECA
703	E.C. KM. 42.( PUE.-TEH.) - STO. TOMAS HUEYOTLIPAN - TLANEPANTLA	8.5 0	8.50	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, TLANEPANTLA	ANGELOPOLIS
709	LA COLORADA - ACATLÁNTRAMO: LA COLORADA - IXCAQUIXTLA	63. 20	63.2 0	CUAPIAXTLA DEMADERO, TOCHTEPEC, SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, SANTA CLARA HUITZILTEPEC, MOLCAXAC, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SANTA INES AHUATEMPAN, SAN JUAN IXCAQUIXTLA	MIXTECA
709-A	LIBRAMIENTO TEPEXI DE RODRÍGUEZ	4.5 0	4.50	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MIXTECA
710	E.C. KM.4.8 ( LA COLORADA- ACATLÁN) - SAN MARTIN CALTENCO	3.7 0	3.70	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, TOCHTEPEC	ANGELOPOLIS
713	E.C. KM.7.0 ( LA COLORADA- ACATLÁN) -SANTA ISABEL TLANEPANTLA	3.5 0	3.50	SANTA ISABEL TLANEPANTLA	ANGELOPOLIS
716	TEPEYAHUALCO - ATOYATEMPAN	5.0 0	5.00	TEPEYAHUALCODE CUHUTEMOC, ATOYATEMPAN	ANGELOPOLIS
719	E.C. KM. 21.0( LA COLORADA- ACATLÁN) - SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	3.1 0	3.10	MOLCAXAC	MIXTECA
720	E.C. KM.14.7 (LA COL. - ACATLÁN) - HUITZILTEPEC-DOLORES HIDALGO	6.2 0	6.20	SANTA CLARA HUITZILTEPEC	MIXTECA
722	MOLCAXAC - HUATLATLAUCA	21. 30	21.3 0	MOLCAXAC, HUATLATLAUCA	MIXTECA





725	TULA - SANTA INÉS AHUATEMPAN	22. 00		22.0 0	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SANTA INÉS AHUATEMPAN	MIXTECA
725-A	E.C.(TULA - SANTA INÉS AHUATEMPAN) - MARISCALA	1.1 3		1.13	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MIXTECA
736	E.C. KM. 36.0 ( LA COLORADA - ACATLÁN ) -ZACAPALA	18. 80		18.8 0	MOLCAXAC, ZACAPALA	MIXTECA
737	EL ROSARIO - TÉTELA -SANTA CATARINA TLALTEMPAN	17. 35		17.3 5	ZACAPALA, CHIGMECATITLÁN, SANTA CATARINA TLALTEMPAN	MIXTECA
740	E.C. KM.11.0 ( LA COLORADA- ACATLÁN) -SANTA ANA COAPA	3.4 0		3.40	SANTA CLARA HUITZILTEPEC	ANGELOPOLIS
743	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN - SAN FRANCISCO MIXTLA	2.8 6		2.86	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, SAN FRANCISCO MIXTLA	ANGELOPOLIS
748	E.C. KM. 35.0 ( LA COLORADA - ACATLÁN) -SAN JOSÉ DE GRACIA	9.3 0		9.30	MOLCAXAC	MIXTECA
753	ATOYATEMPAN - ACATZIZIMITLA	2.8 2		2.82	ATOYATEMPAN	ANGELOPOLIS
754	SAN FELIPE OTLALTEPEC- NATIVITAS CUAUTEMPAN- IXCAQUIXTLA	10. 47		10.4 7	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	MIXTECA
756	TOCHTEPEC - SAN BARTOLOMÉ TEPETLACATECHCO	4.5 6		4.56	TOCHTEPEC	ANGELOPOLIS
757	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC - HUACALTZINGO	1.8 0		1.80	TEPEYAHUALCODE CUAUHTÉMOC	ANGELOPOLIS
760	CAMINO TIPO "C" ACCESO ASAN MIGUEL COSAHUATLA	1.3 1		1.31	HUATLATLAUCA	ANGELOPOLIS
761	CARRETERA: RAMAL A AEROPUERTO HERMANOS SERDÁN Y GASAS DE ACCESO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLAY AUTOPISTA MÉXICO PUEBLA,	9.2 0		9.20	TLALTENANGO, HUEJOTZINGO Y JUAN CRISOSTOMO BONILLA	ANGELOPOLIS
762	BOULEVARD AUDI, tramo 0+000 al 9+500 (km 35.5 Amozoc-Perote hasta perimetral Audi, incluye 12gasas de distribuidor 1 y 2)	15. 86		15.8 6	SAN JOSÉ CHIAPA, RAFAELLARA GRAJALES	SERDAN
763	PERIMETRAL AUDI, 7ejes (considerando 5 glorietas)	11. 45		11.4 5	SAN JOSÉ CHIAPA	SERDAN
B.007	JOPALA-FILOMENO MATA	7.3 0		7.30	JOPALA	SIERRA NORTE
B.010	LA UNIÓN-PATLA- CHICONTLA	7.5 0		7.50	ZIHUATEUTLA	SIERRA NORTE
M.085	EL TEJOCOTAL - NAUPAN	15. 00		15.0 0	NAUPAN	SIERRA NORTE
M.096	LA LOMA-SAN ALFONSO- IXTACAMAXTITLÁN	8.5 0		8.50	IXTACAMAXTITLAN	SIERRA NORTE
M.098	EC. (COATEPEC INTERSERRANA) CAMOCUAUTLA	6.6 0		6.60	CAMOCUAUTLA	SIERRA NORTE



101	LAZARO - CARDENAS - METLALTOYUCA – DOS ARROYOS ARROYOS	49.70	49.70	PANTEPEC, JALPAN, FRANCISCO. Z. MENA, VENUSTIANO	SIERRA NORTE
102	APAPANTILLA - PANTEPEC, TRAMO: Apapantilla - Nuevo Carrizal	21.30	21.30	JALPAN, PANTEPEC	SIERRA NORTE
103	MECAPALAPA - NUEVO CARRIZAL - PANTEPEC	12.78	12.78	PANTEPEC	SIERRA NORTE
104	LA CEIBA - LA UNION	21.60	21.60	XICOTEPEC, ZIHUATEUTLA	SIERRA NORTE
105	DOS CAMINOS - LOMA BONITA	12.20	12.20	XICOTEPEC, ZIHUATEUTLA	SIERRA NORTE
106	SAN PEDRO - HONEY - PAHUATLAN - PACIOTLA - TLACUILOTEPEC,	47.40	47.40	HONEY, PAHUATLAN, TLACUILOTEPEC	SIERRA NORTE
107	E.C.KM. 32.6. ( SAN PEDRO- TLACUILOTEPEC.) - SAN PABLITO	5.30	5.30	PAHUATLAN	SIERRA NORTE
108	ZACATLAN - LA CUMBRE, TRAMO: ZACATLAN - ZAPOTITLAN (Carretera Interserrana)	66.50	66.50	ZACATLAN, AHUACATLAN, TEPANGO DE RODRIGUEZ, CAMOCUAUTLA ZAPOTITLAN DE MENDEZ.	SIERRA NORTE
109	MICHUCA - HUILACAPIXTLA - NAUPAN	15.50	15.50	HUAUCHINANGO, NAUPAN	SIERRA NORTE
109-A	NAUPAN - PAHUATLAN	3.00	3.00	NAUPAN, PAHUATLAN	SIERRA NORTE
110	LA MORENA - TUMBADERODE ESCOBAL	4.00	4.00	VENUSTIANO CARRANZA	SIERRA NORTE
111	LIBRAMIENTO CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	7.10	7.10	CHIGNAHUAPAN	SIERRA NORTE
112	CHIGNAHUAPAN - ACOCULCO, Tramo: Chignahuapan - Terrerillos Km. 16.0	16.00	16.00	CHIGNAHUAPAN	SIERRA NORTE
113	AGUA DULCE - AMIXTLAN - CUAUTOTOLA	9.25	9.25	AHUACATLAN, AMIXTLAN	SIERRA NORTE
114	EL SALTO - ATEXQUILLA - CHICHICAXTLA	10.46	10.46	IXTACAMAXTITLAN, AQUIXTLA	SIERRA NORTE
115	E.C KM.109. ( APIZACO- TEJOCOTAL) - BERISTAIN	1.80	1.80	AHUAZOTEPEC	SIERRA NORTE
116	COACOYUNGA - AQUIXTLA - TETELA DE OCAMPO	45.00	45.00	CHIGNAHUAPAN, IXTACAMAXTITLAN, AQUIXTLA, TETELA DE OCAMPO	SIERRA NORTE
116 -A	TETELA DE OCAMPO - OMETEPETL - HUITONGO (La Cumbre)	46.76	46.76	TETELA DE OCAMPO, XOCHITLAN	SIERRA NORTE
117	EL PEÑON - LLANO GRANDE	10.20	10.20	CHIGNAHUAPAN	SIERRA NORTE
118	LLANETE - CRUZ DE LEON - XOCOXTITLAN	10.00	10.00	IXTACAMAXTITLAN	SIERRA NORTE



119	CHIGNAHUAPAN - BAÑOS TERMALES	3.0 6		3.06	CHIGNAHUAPAN	SIERRA NORTE
120	TETELA DE OCAMPO - CUAUTEMPAN	15. 75		15.7 5	TETELA DE OCAMPO, CUAUTEMPAN	SIERRA NORTE
120-A	ZONGOZOTLA - CUAUTEMPAN	14. 12	17. 00	31.1 2	ZONGOZOTLA - CUAUTEMPAN	SIERRA NORTE
121	EC. (LIMITE DE EDO.) - LAMESA - IXTACAMAXTITLAN	22. 50		22.5 0	IXTACAMAXTITLAN	SIERRA NORTE
122	TEXCAPA-TLAPACOYA	46. 00		46.0 0	HUAUCHINANGO, JUAN GALINDO, TLAOLA, TLAPACOYA	SIERRA NORTE
122 -A	AMIXTLAN - SAN FELIPE TEPATLAN	4.0 0		4.00	AMIXTLAN, SAN FELIPE TEPATLAN	SIERRA NORTE
123	(Km. 55.3 Interserrana) - CUATRO CAMINOS - HUEYTLALPAN - OLINTLA	6.0 0	7.7 0	13.7 0	CAMOCUAUTLA, HUEYTLALPAN, OLINTLA	SIERRA NORTE, NORORIENTAL
124	LA CEIBA - TLAXCO, TRAMO: VISTA HERMOSA - EL TAMBORCITO ( 1 )	5.0 0		5.00	JALPAN	SIERRA NORTE
124-A	LA CEIBA - TLAXCO, TRAMO: PAPALECTIPAN - TLAXCO ( 3 )	10. 63		10.6 3	TLACUILOTEPEC, TLAXCO	SIERRA NORTE
126	LAS LAJAS - CAMOTEPEC - PIEDRAS ENCIMADAS	9.4 0		9.40	ZACATLAN	SIERRA NORTE
127	XICOTEPEC - TLACUILOTEPEC	28. 78		28.7 8	XICOTEPEC , TLACUILOTEPEC	SIERRA NORTE
128	LA MARIMBA - SAN MIGUEL TENANGO	9.0 0		9.00	ZACATLAN	SIERRA NORTE
129	XALTEPUXTLA - CHICONCUAUTLA TR.AMOLA - ZANHUIXCO	2.8 2		2.82	TLAOLA, CHICONCUAUTLA	SIERRA NORTE
130	NEXCALTEPEC - SAN AGUSTIN	3.0 0		3.00	JUAN GALINDO, XICOTEPEC	SIERRA NORTE
131	ATLANTONGO - XOLOTLA	3.0 0		3.00	NAUPAN, PAHUATLAN	SIERRA NORTE
132	TEPANGO DE RODRIGUEZ - TLAMANCA DE HERNANDEZ	2.5 4		2.54	TEPANGO DE RODRIGUEZ, TEPETZINTLA	SIERRA NORTE
133	PUENTE SECO - LA LAGUNILLA - XALTATEMPAN	5.5 0		5.50	TETELA DE OCAMPO	SIERRA NORTE
135	CUATEXMOLA - LA GARITA	2.0 0		2.00	IXTACAMAXTITLAN	SIERRA NORTE
M.135	ITZOTITLA - MEXTLA - COPILA - COEYATLA	8.5 0		8.50	NAUPAN	SIERRA NORTE
136	VILLA LAZARO CARDENAS -(LA UNO) - SAN BARTOLO DEL ESCOBAL	2.3 7		2.37	VENUSTIANO CARRANZA	SIERRA NORTE



137	OCOMANTLA - ZIHUATEUTLA	3.00		3.00	ZIHUATEUTLA	SIERRA NORTE
138	LAS AGUITAS - TEPEIXCO	5.00		5.00	ZACATLAN	SIERRA NORTE
139	XALCOMULCO - SAN ANDRES TEPEXOXUCA - LA UNION MEXCALTEPEC	3.52		3.52	IXTACAMAXTITLAN	SIERRA NORTE
140	XICOTEPEC-SAN PEDRO ITZTLA - MECATLAN- NARANJOS-AHUAXINTITLA	3.81		3.81	XICOTEPEC	SIERRA NORTE
141	BOULEVAR BENITO JUAREZ, DEL KM. 116+100A KM. 118+921,S/Carr. Fed.	2.82		2.82	XICOTEPEC	SIERRA NORTE
201	ACUACO - HUEHUETLA	80.00		80.00	ZARAGOZA,ZACA POAXTLA,NAUZO NTLA,JONOTLA, TUZAMAPAN DE GALEANA,HUEHUETLA	SIERRA NORORIE NTAL
202	TETELILLA - REYES DE VALLARTA	4.70		4.70	TUZAMAPAN DEGALEANA	SIERRA NORORIE NTAL
203	HUEYTAMALCO - AYOTOXCO - TENAMPULCO	43.00		43.00	HUEYTAMALCO,AYOTOXCO DE GUERRERO,TENA MPULCO	SIERRA NORORIE NTAL
203-A	TENAMPULCO - EL PALMAR ( Limite de Estados)	6.80	5.80	12.60	TENAMPULCO	SIERRA NORORIE NTAL
204	LAS MARGARITAS - ACATENO - TLAPACOYAN(PASO REAL)	44.80		44.80	HUEYTAMALCO,ACATENO	SIERRA NORORIE NTAL
205	DOS CAMINOS - INSURGENTES SOCIALISTAS	6.96		6.96	ACATENO	SIERRA NORORIE NTAL
206	E.C. KM. 50.5 ( ACUACO-HUEHUETLA) - ZOQUIAPAN	2.20		2.20	ZOQUIAPAN	SIERRA NORORIE NTAL
207	EQUIMITA - CUETZALAN	11.88		11.88	NAUZONTLA, CUEZALAN DELPROGRESO	SIERRA NORORIE NTAL
208	ZACATLAN -LA CUMBRE,Tramo: ZAPOTITLAN - LA CUMBRE ( Interserrana)	35.50		35.50	NAUZONTLA,XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ,ZAPOTITLAN DE MÉNDEZ	SIERRA NORORIE NTAL
209	TETELES - HUEYAPAN -AIRE LIBRE	14.20		14.20	TETELES DE AVILA CASTILLO,HUEYA PAN,TEZIUTLAN	SIERRA NORORIE NTAL
210	E.C. KM. 126.5 ( AMOZOC-TEZIUTLAN) - YAONAHUAC	2.10		2.10	YAONAHUAC	SIERRA NORORIE NTAL
211	ZACAPOAXTLA - EL MIRADOR	20.70		20.70	ZACAPOAXTLA, TLATLAUQUITEPEC	SIERRA NORORIE NTAL
212	AYOTOXCO - BUENA VISTA - SAN ANTONIO RAYON	12.40		12.40	AYOTOXCO DE GUERRERO, CUETZALAN DELPROGRESO, JONOTLA	SIERRA NORORIE NTAL



213	E.C. KM. 83,4 (AMOZOC - TEZIUTLAN) - SAN ANDRESPAYUCA	3.20		3.20	CUYOACO	SERDAN
214	TEZIUTLAN - AIRE LIBRE	9.10		9.10	TEZIUTLAN	SIERRA NORORIENTAL
215	LIBRAMIENTO ORIENTE, CIUDAD TEZIUTLAN	6.40		6.40	TEZIUTLAN	SIERRA NORORIENTAL
215-A	LIBRAMIENTO SUR, CIUDAD TEZIUTLAN	7.30		7.30	TEZIUTLAN	SIERRA NORORIENTAL
216	SAN MIGUEL TENEXTATILYOAN - ZAUTLA	12.00		12.00	ZAUTLA	SIERRA NORORIENTAL
217	EC.(ACUACO-HUEHUETLA) - CAXHUACAN	8.50		8.50	CAXHUACAN, HUEHUETLA	SIERRA NORORIENTAL
217-A	TRAMO: CAXHUACAN - IXTEPEC (LIBRAMIENTO)	8.06		8.06	CAXHUACAN, HUEHUETLA, IXTEPEC	SIERRA NORORIENTAL
217-B	TRAMO: CAXHUACAN - OZELONACAXTLA (RAMAL)	5.62		5.62	CAXHUACAN, HUEHUETLA	SIERRA NORORIENTAL
217-C	ZAPOTITLAN - NANACATLAN- IXTEPEC	7.50		7.50	ZAPOTITLAN, IXTEPEC	SIERRA NORORIENTAL
218	ZACAPOAXTLA - XOCHIAPULCO	19.50		19.50	ZACAPOAXTLA, XOCHIAPULCO	SIERRA NORORIENTAL
219	CUETZALAN - TECUANTEPEC	26.20		26.20	CUETZALAN DEL PROGRESO, TUZAMAPAN, JONOTLA	SIERRA NORORIENTAL
220	EC.(ACUACO-HUEHUETLA) - XALACAPAN	1.28		1.28	ZACAPOAXTLA (CONCRETO HIDRAULICO)	SIERRA NORORIENTAL
221	LIBRES - HUIXCOLOTLA - IXTACAMAXTITLAN	42.20		42.20	LIBRES, IXTACAMAXTITLAN	SERDAN Y SIERRA NOROCCIDENTAL
222	EL PARAISO - HUITZILAN	5.32		5.32	HUITZILAN DE SERDAN, XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	SIERRA NORORIENTAL
223	EL PUERTO - OYAMELES Tramo: de km.0+000 a km.5+760	5.76		5.76	TLATLAUQUITEPEC	SIERRA NORORIENTAL
224	XONACATLAN - CANTONA - TEPEYAHUALCO	22.59		22.59	CUYOACO, TEPEYAHUALCO	SERDAN
225	ORIENTAL - EL FUERTE - TEPEYAHUALCO	18.76		18.76	ORIENTAL, TEPEYAHUALCO	SERDAN
225-A	EC.( PUEBLA - TEZIUTLÁN ) - LA CELULA -EC(Oriental - Tepeyahualco)	1.51		1.51	TEPEYAHUALCO	SERDAN
225-B	CAMINO A LA CELULA (PUEBLA - TEZIUTLAN) RAMAL 10, 20 Y	1.74		1.74	TEPEYAHUALCO	SERDAN



	100					
225-C	CAMINO LA CELULA , (Oriental -Tepeyahualco)RAMA 1, 30 Y 40	2.1 4		2.14	TEPEYAHUALCO	SERDAN
225-	VIALIDAD INTERNA AL RECINTO FISCALIZADOR, ENTRONQUE NODO	3.4		3.49	TEPEYAHUALCO	SERDAN
226	CUYOACO - LA GLORIA	3.0 0		3.00	CUYOACO	SERDAN
227	E.C.(EL PARAISO - HUITZILAN) - ZONGOZOTLA	4.2 3		4.23	ZONGOZOTLA	SIERRA NORTE
228	EC.( AMOZOC - TEZIUTLAN ) - TACOPAN	1.0 0		1.00	ATEMPAN	SIERRA NORORIE NTAL
229	(HUEYAPAN - YAONAHUAC) - MAZATONAL - HUEYAPAN	1.8 0		1.80	HUAYAPAN, YAONAHUAC	SIERRA NORORIE NTAL
230	GOMEZ ORIENTE - E.C.(ILITLA - AJOCOTZINGO -PABLOGCO)	6.9 6		6.96	TLATLAUQUITEPEC	SIERRA NORORIE NTAL
231	HUEHUETLA EC(DIMASLOPEZ)	2.3 0		2.30	HUEHUTLA	SIERRA NORORIE NTAL
232	LA LIBERTAD - CHILAPA	2.0 0		2.00	ZAUTLA	SIERRA NORORIE NTAL
233	ATEMPAN - CALA SUR YNORTE	4.7 0		4.70	ATEMPAN	SIERRA NORORIE NTAL
234	TEZOMPAN- APATAUYAN	1.7 8		1.78	ATEMPAN	SIERRA NORORIE NTAL
235	OZELONACAXTLA EC.( ATLEQUIZAYAN - IXTEPEC)	1.0 0		1.00	HUEHUETLA	SIERRA NORORIE NTAL
236	PAPALOAPAN-LA GARITA LAS PIEDRAS (San Antonio) ATEPETACO-POZITOS	2.5 8		2.58	HUEYTAMALCO	SIERRA NORORIE NTAL
237	LA PAGODA - LAS GARDENIAS - PASO REAL -LA AURORA - EC(EL PROGRESO - AYOTOXCO)	5.4 5		5.45	HUEYAPAN	SIERRA NORORIE NTAL
238	XALCOMUNGO - SAN ANDRES TEPEXOXUCA-LAUNION MEXCALT	3.0 7		3.07	IXTACAMAXTITLAN	SIERRA NORORIE NTAL



239	EL COLORADO - BUENAVISTA	1.50		1.50	TENAMPULCO	SIERRA NORORIENTAL
240	CUATRO CAMINOS - TENAMPULCO EL VIEJO	2.50		2.50	TENAMPULCO	SIERRA NORORIENTAL
241	YAONAHUAC(AHUEHUETES) -COTZITZINTAN EC.(TETELES-HUEYAPAN)	1.06		1.06	YAONAHUAC	SIERRA NORORIENTAL
242	MAZATONAL - TATEMPAN	0.91		0.91	YAONAHUAC	SIERRA NORORIENTAL
243	TRAMO: IXTACTENANGO -SANTA INES TENAMPULCO	2.00		2.00	ZAUTLA	SIERRA NORORIENTAL
244	E.C.(HUEYTAMALCO - AYOTOXCO) - ATEHUETZIN -PASO REAL	3.75		3.75	HUEYTAMALCO	SIERRA NORORIENTAL
245	CAMINO DE ACCESO AL NUEVO CENTRO DE SALUDDE HUITZILAN	0.36		0.36	HUITZILAN DESERDAN	SIERRA NORORIENTAL
247	XOCHITLAN - ZOQUIAPAN	0.84		0.84	ZOQUIAPAN	SIERRA NORORIENTAL
248	SAN SEBASTIAN - SAN SEBASTIAN, SECCION TERCERA	2.16		2.16	TEZIUTLAN	SIERRA NORORIENTAL
249	SAN JOSE BUENAVISTA - TEZOCOYOHUAC	0.66		0.66	ZACAPOAXTLA	SIERRA NORORIENTAL
250	CAMINO XALTIPAN - ATECAX	1.22		1.22	XIUTETELCO	SIERRA NORORIENTAL
251	EL ZAPOTE - SAN ANTONIO	1.77		1.77	XIUTETELCO	SIERRA NORORIENTAL
301	ACATZINGO - NOPALUCAN	27.44		27.44	ACATZINGO,TEPEACA, NOPALUCAN	ANGELOPOLIS
302	E. C. KM. 67.( PUEBLA-JALAPA)-GUADALUPE VICTORIA-QUIMIXTLAN-CHICHQUIILA	71.74		71.74	GUADALUPE VICTORIA, LAFRAGUA, CHILCHOTLA, QUIMIXTLAN, CHICHQUIILA	SERDAN
303	GUADALUPE VICTORIA - SALTILLO LA FRAGUA	7.50		7.50	LA FRAGUA, GUADALUPE VICTORIA	SERDAN
304	E.C. KM. 26. (TRAMO: GUADALUPE VICTORIA - CHILCHOTLA) - TLANALAPA	1.70		1.70	LA FRAGUA	SERDAN



305	ACATZINGO - SAN SEBASTIAN TETELES	4.30	4.30	ACATZINGO	SERDAN
306	NOPALUCAN - SOLTEPEC YRAMALES	22.49	22.49	NOPALUCAN, SOLTEPEC	ANGELOPOLIS Y SERDAN
307	TLACHICHUCA - GUADALUPE VICTORIA	23.70	23.70	GUADALUPE VICTORIA, TLACHICHUCA	SERDAN
308	E.C. KM.41.8 ( PUEBLA - JALAPA ) - BUENOS AIRES - TLACHICHUCA	22.00	22.00	TLACHICHUCA,B UENOS AIRES,ELSECO	SERDAN
308-A	TLACHICHUCA - ZOAPAN YRAMAL A MANUEL E. AVALOS	9.00	9.00	TLACHICHUCA	SERDAN
309	E.C. KM.11.5 ( EL SECO- AZUMBILLA ) - TECUITLAPA-BUENOS AIRES	6.70	6.70	ALJOJUCA, SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SERDAN
310	E.C. KM. 31.2 ( PUEBLA - JALAPA ) - MAZAPILTEPEC - SOLTEPEC	7.20	7.20	EL SECO, MAZAPILTEPEC, SOLTEPEC	SERDAN
311	CIUDAD SERDAN - SAN MARTIN OJO DE AGUA	7.71	7.71	CHALCHICOMULADE SESMA	SERDAN
312	CIUDAD SERDAN - SANPEDRO TEMAMATLA	10.50	10.50	CHALCHICOMULADE SESMA	SERDAN
313	E.C KM.38.3 ( EL SECO- AZUMBILLA ) - SANTA CATARINA LOS REYES	7.50	7.50	ESPERANZA, CHALCHICOMULADE SESMA	SERDAN
314	E.C. KM. 45.3 (EL SECO - AZUMBILLA) - ATZITZINTLA	7.50	7.50	ATZITZINTLA, ESPERANZA	SERDAN
314 -A	ATZITZINTLA - TEXMALAQUILLA	3.58	3.58	ATZITZINTLA	SERDAN
315	E.C. KM. 47.7 (-EL SECO -AZUMBILLA ) - PUENTE NEGRO	0.70	0.70	ESPERANZA	SERDAN
316	E.C. KM. 51.0 ( EL SECO - AZUMBILLA ) - AMOZOQUILLO PILETAS	1.50	1.50	PALMAR DEBRAVO	SERDAN
317	JOSE MARIA MORELOS - SANTA CECILIA TEPETITLAN	7.80	7.80	TLACHICHUCA	SERDAN
318	E.C. KM. 56.5 ( EL SECO - AZUMBILLA ) - SAN ANTONIO SOLEDAD	1.20	1.20	CAÑADA MORELOS	SERDAN
319	E.C. KM.35.3 ( TECAMACHALCO- CAÑADA ) -SAN JOSE IXTAPA	4.80	4.80	CAÑADA MORELOS	SERDAN
320	E.C. KM.39.3 ( TECAMACHALCO- CAÑADA ) -VILLA MORELOS	1.80	1.80	CAÑADA MORELOS	SERDAN
321	E.C. KM. 52.8 ( EL SECO - AZUMBILLA ) - PUERTA CAÑADA	1.00	1.00	CAÑADA MORELOS	SERDAN
322	CIUDAD SERDAN - TLACHICHUCA	14.70	14.70	TLACHICHUCA, CHALCHICOMULADE SESMA	SERDAN
323	E.C KM. 58.1 (EL SECO - AZUMBILLA) - TEZUAPAN	2.00	2.00	CAÑADA MORELOS	SERDAN





324	SANTA INES - PASONACIONAL	4.6 0		4.60	TLACHICHUCA	SERDAN
324-A	PASO NACIONAL - EL CAJON - PUERTO N. Y RAMAL A LAJICARA	11. 21		11.2 1	TLACHICHUCA	SERDAN
325	E.C.KM. 58.8 ( EL SECO - AZUMBILLA) - GUADALUPEFRESNAL	8.9 0		8.90	CAÑADA MORELOS	SERDAN
326	VILLA NUEVA - SANTIAGO TENANGO	2.5 2		2.52	GENERAL FELIPEANGELES, QUECHOLAC	SERDAN
327	E.C. KM. 75. (PUEBLA- JALAPA)- ALCHICHICA- GONZALEZ ORTEGA - CALIXTITLA	35. 00		35.0 0	TEPÉYAHUALCO, GUADALUPE VICTORIA, LA FRAGUA,CHILCHOTLA	SERDAN
328	E.C.( A GUADALUPE FRESNAL ) - CERRO GORDO- BOCA NOPAL	4.3 0		4.30	CAÑADA MORELOS	SERDAN
329	ATZITZINTLA - PASO CARRETAS - MAGUEYES	17. 00		17.0 0	ATZITZINTLA	SERDAN
330	SANTIAGO TENANGO - QUECHOLAC	6.1 0		6.10	QUECHOLAC, GENERAL FELIPEANGELES	SERDAN
331	ATENCO -SAN JOSE GUERRERO Y RAMAL A SANTA CRUZ COYOTEPEC	11. 05		11.0 5	SAN JUAN ATENCO	SERDAN
332	E.C.(TRAMO: EL SECO - ZACATEPEC) - SAN JOSE BARROSO	2.0 0		2.00	SAN SALVADOREL SECO	SERDAN
333	PUENTE NEGRO - SANTA CATARINA LOS REYES - CIUDAD SERDAN	15. 75		15.7 5	ESPERANZA, CHALCHICOMULADE SESMA	SERDAN
334	SAN PABLO DE LAS TUNAS -SAN SIMON DE BRAVO	2.3 5		2.35	GENERAL FELIPEANGELES, QUECHOLAC	SERDAN
335	GUADALUPE ANALCO - SANJOSE BUENA VISTA	2.6 8		2.68	GENERAL FELIPEANGELES,	SERDAN
336	E. C.( SOLTEPEC - ACATZINGO ) - IXTIYUCAN	3.1 0		3.10	NOPALUCAN	ANGELOPOLIS
337	E. C. ( PUEBLA - PEROTE ) -EMILIO PORTES GIL	1.3 4		1.34	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SERDAN
338	E. C.( ORIENTAL - ZACATEPEC ) - MIRAVALLS	3.6 4		3.64	ORIENTAL	SERDAN
339	LA COLORADA - LA CONCORDIA - LOS REYESDE JUAREZ	5.4 0		5.40	REYES DE JUAREZ	SERDAN
340	ACCESO A ZONA INDUSTRIAL SAN JOSECHIAPA	5.1 2		5.12	SAN JOSE CHIAPA	SERDAN
341	SANTA MARIA COATEPEC -PASO PUENTE SANTA ANA	4.6 2		4.62	SAN SALVADOREL SECO	SERDAN
342	VISTA HERMOSA - SANMATEO	3.9 1		3.91	SOLTEPEC	SERDAN



701	E.C. KM. 13.5 ( PUEBLA - XALAPA) - FELIPE ANGELES - SANTA URSULA	6.70	6.70	GENERAL FELIPEANGELES	SERDAN
702	ACATZINGO - QUECHOLAC - TUZUAPAN	18.80	18.80	ACATZINGO,QUECHOLAC	SERDAN
704	MIGUEL NEGRETE - REYESDE JUAREZ	2.80	2.80	CUAPIAXTLA DEMADERO, LOS REYES DE JUAREZ	SERDAN
705	E.C. KM. 51.2 ( PUEBLA- TEHUACAN) - HUIXCOLOTLA	3.10	3.10	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SERDAN
705-A	ACATZINGO - SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	5.50	5.50	ACATZINGO,SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SERDAN
706	QUECHOLAC - FCO. I. MADERO -E. C.(TECAMACHALCO-CAÑADA)	6.50	6.50	QUECHOLAC, TECAMACHALCO	SERDAN
707	E.C. KM. 16.5 (ACATZINGO-TUZUAPAN) - PALMARITO - XALTEPEC	10.65	10.65	QUECHOLAC,PALMAR DE BRAVO	SERDAN
708	TECAMACHALCO - TLAIXPAN	4.00	4.00	TECAMACHALCO	SERDAN
711	TECAMACHALCO - OMETEPEC	15.00	15.00	TECAMACHALCO, TOCHTEPEC	SERDAN
712	E. C.(TECAMACHALCO - OMETEPEC ) - FRANCISCOVILLA	2.90	2.90	TECAMACHALCO	SERDAN
714	TECAMACHALCO - CAÑADA	40.60	40.60	TECAMACHALCO, QUECHOLAC,PALMAR DE BRAVO,CAÑADA MORELOS	SERDAN
715	E.C. KM.22.4 ( TECAMACHALCO-CAÑADA) -PALMAR DE BRAVO	0.50	0.50	PALMAR DEBRAVO	SERDAN
717	E. C.( TECAMACHALCO - CAÑADA ) - CUACNOPALAN -CUESTA BLANCA - SANTA CATARINA LOS REYES Y RAMAL CUESTA BLANCA	10.99	10.99	PALMAR DEBRAVO, ESPERANZA	SERDAN
723	TECAMACHALCO - XOCHITLAN TODOS SANTOS	20.00	20.00	TECAMACHALCO, XOCHITLAN TODOS SANTOS, TOCHTEPEC	SERDAN, MIXTECA
738	E.C. KM.17 ( TECAMACHALCO-CAÑADA) -GUADALUPE ENRIQUEZ	5.80	5.80	PALMAR DE BRAVO, QUECHOLAC	SERDAN
741	GUADALUPE ENRIQUEZ - PALMARITO TOCHAPAN	8.00	8.00	QUECHOLAC,PALMAR DE BRAVO	SERDAN
742	E. C.(PUEBLA - TEHUACAN ) - SANTA ROSA	2.74	2.74	TECAMACHALCO	SERDAN
609	LA COLORADA - ACATLÁNTRAMO:	62.	62.8	IXCAQUIXTLA, COYOTEPEC, TOTOLTEPEC DE GUERRERO, SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN,	MIXTECA



	IXCAQUIXTLA - ACATLÁN	80		0	XAYACATLÁN DE BRAVO, ACATLÁN	
624	ACATLÁN - SAN VICENTE BOQUERÓN	8.0 0		8.00	ACATLÁN	MIXTECA
718	E.C. KM. 70.0 (PUEBLA - TEHUACÁN) - YEHUALTEPEC	3.7 0		3.70	YEHUALTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
721	E.C. KM. 71.8 (PUEBLA - TEHUACÁN) - SAN MIGUELZOZUTLA	4.0 0		4.00	YEHUALTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
724	E.C. KM. 68.4 (PUEBLA - TEHUACÁN) - SAN GABRIELTETZOYOCAN	4.0 0		4.00	YEHUALTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
726	AZUMBILLA - TLACOTEPECDE PORFIRIO DÍAZ, TR. Azumbilla - Alcomunga y Ramal	80. 50		80.5 0	NICOLÁS BRAVO, VICENTE GUERRERO, TEHUACÁN, AJALPAN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
726 - B	AZUMBILLA - TLACOTEPECDE PORFIRIO DÍAZ, TR. Eloxochitlán - El Tepeyac	22. 01		22.0 1	ELOXOCHITLÁN, ZOQUITLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
726 - C	AZUMBILLA - TLACOTEPECDE PORFIRIO DÍAZ, TR. El Tepeyac - Tlacotepec de Porfirio Díaz	12. 80		12.8 0	ZOQUITLÁN, ELOXOCHITLÁN, SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
726 - A	AZUMBILLA - TLACOTEPECDE PORFIRIO DÍAZ, TR. Alcomunga - Eloxochitlán	15. 10		15.1 0	AJALPAN, ELOXOCHITLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
727	E.C. KM. 6.0 (TEHUACÁN - ORIZABA) - SANTIAGO MIAHUATLÁN	2.8 0		2.80	SANTIAGO MIAHUATLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
728	E.C. KM. 106.0 (PUEBLA - TEHUACÁN) - MAGDALENA CUAYUCATEPEC	3.0 0		3.00	TEPANCO DELÓPEZ, TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
729	COYOTEPEC - SAN MARTÍN ATEXCAL - JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	47. 80		47.8 0	COYOTEPEC, ATEXCAL, TEHUACÁN, TEPANCO DELÓPEZ	MIXTECA - TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
730	TEHUACÁN - TEOTITLÁN ( Límites de Estados, Puebla - Oaxaca )	58. 10		58.1 0	TEHUACÁN, ALTEPEXI, AJALPAN, ZINACATEPEC, SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, COXCATLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
730 - A	E.C. ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) ACCESO A "AJALPAN" ( Camino antiguo)	10. 27		10.2 7	AJALPAN , ZINACATEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
731	E.C. KM. 8.0 ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) - SAN MARCOS NECOXTLA	4.0 0		4.00	TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
732	E.C. KM. 8.0 ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) - SAN GABRIELCHILAC	8.5 0		8.50	TEHUACÁN, ALTEPEXI, SAN GABRIEL CHILAC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
733	E.C. KM.13.0 ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) - ALTEPEXI	1.4 0		1.40	ALTEPEXI	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
733-A	ALTEPEXI - SAN GABRIEL	1.7				TEHUACÁN Y SIERRA



	CHILAC, TR. Altepexi - LasGranjas	4		1.74	ALTEPEXI	NEGRA
734	COXCATLÁN - ZOQUITLÁN	32.00		32.00	COXCATLÁN, COYOMEAPAN, ZOQUITLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
734-A	VENTANILLAS - VISTA HERMOSA, TR. "La Y" - Loma Patlahuac	7.56		7.56	ZOQUITLÁN, COXCATLÁN, AJALPAN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
735	E.C. KM. 2.5 ( TEHUACÁN - HUAJUAPAN ) - SANTA MARÍA COAPA	1.35		1.35	TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
739	SAN ESTEBAN NECOXCALCO - SAN ANTONIO CAÑADA	8.00		8.00	SAN ANTONIOCAÑADA, TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
739-A	SAN ANTONIO CAÑADA -SANTA CATARINA OTZOLOTEPEC	2.70		2.70	SAN ANTONIOCAÑADA, TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
744	E.C. KM. 20.4 (COXCATLÁN - ZOQUITLÁN) - SANTA MARÍA COYOMEAPAN	13.00		13.00	COYOMEAPAN, ZOQUITLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
744-A	E.C. (LA Y - COYOMEAPAN) - SAN JUAN CUAUTLA	3.00	9.00	12.00	COYOMEAPAN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
744-B	TLACOTEPEC DE PORFIRIODÍAZ - LA CUMBRE, TR. Tlacotepec de Porfirio Díaz -Zacatilhuic	3.00		3.00	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
745	TEPANCO DE LÓPEZ - SANLUIS TEMALACAYUCA	3.42		3.42	TEPANCO DELÓPEZ	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
746	ACATEPEC - CALTEPEC	10.20		10.20	CALTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
747	IXCAQUIXTLA - JUAN N.MÉNDEZ (ATENAYUCA)	18.00		18.00	IXCAQUIXTLA, JUAN N. MÉNDEZ	MIXTECA
750	TLACOTEPEC DE BENITOJUÁREZ - XOCHITLÁN TODOS SANTOS	14.18		14.18	TLACOTEPEC DEBENITO JUÁREZ,XOCHITLÁN TODOS SANTOS	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA - MIXTECA
751	ZINACATEPEC - CBTA - SANLUIS DEL PINO	3.30		3.30	ZINACATEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
752	IXCAQUIXTLA - SANTACECILIA CLAVIJERO	2.00		2.00	IXCAQUIXTLA	MIXTECA
755	CALIPAN - CINCO SEÑORES	5.00		5.00	AJALPAN, ZOQUITLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
758	E.C. (PUEBLA - TEHUACÁN) - PAZOLTEPEC - SAN JOSÉBUENA VISTA	1.83		1.83	TLACOTEPEC DEBENITO JUÁREZ	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
759	SANTIAGO MIAHUATLÁN -SAN VICENTE FERRER	3.00		3.00	SANTIAGO MIAHUATLÁN, TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
761	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC - TEQUIXTEPEC DE JUÁREZ	0.8		0.80	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC,	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA



		0			COYOMEAPAN	
762	E.C. ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) CAMINO DE ACCESO A LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEHUACÁN EL VIEJO	3.0 6		3.06	TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
763	TECOXTLE - SAN MARCOS	1.3 8		1.38	TLACOTEPEC DEBENITO JUÁREZ	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
764	ACCESO A LA COMUNIDADDE HUILULCO	1.5 8		1.58	COYOMEAPAN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
765	E.C.( TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ - XOCHITLÁN TODOS SANTOS ) CAMINO DE ACCESO A LAZONA ARQUEOLÓGICA DE TETELES DE SANTO NOMBRE	4.1 0		4.10	TLACOTEPEC DEBENITO JUÁREZ	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
419	CANTARRANAS - SANDIEGO ACAPULCO	1.5 0		1.50	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
423	E.C. KM 43.0 ( PUEBLA- IZUCAR DE MATAMOROS) -HUILULCO	0.5 0		0.50	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
432	E.C.(ATLIXCO - METEPEC) -EL LEON	1.9 0		1.90	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
446	SAN MARTIN CUAUHEMOC - TEACALCO DE DORANTES	6.0 1		6.01	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
452	ACCESO A CAMPUS BUAP Y PUENTE VEHICULAR CRUCEBARRANCA LEONA	1.5 6		1.56	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
453	LIBRAMIENTO ATLIXCO	7.1 6		7.16	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
455	E.C.HUAQUECHULA EC.(CARRETERA FEDERAL PUEBLA - HUAJUAPAN) - LA LIBERTAD	0.5 7		0.57	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
601	E.C.(IZUCAR-BARRANCA DEL MUERTO ) - COLON -TILAPA - RIJO	7.5 0		7.50	IZUCAR DE MATAMOROS,TILAPA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
602	TEHUITZINGO - AXUTLA	25. 30		25.3 0	TEHUITZINGO,AXUTLA, CHINANTLA	MIXTECA
602-A	TRAMO: AXUTLA - PUENTE. MIXTECO - HUEHUEPIAXTLA - TLAXIXINCA	7.1 1	6.0 0	13.1 1	AXUTLA, TULCINGO	MIXTECA
603	IZUCAR - SANTA ANA NECOXTLA - COATZINGO -ZACAPALA	58. 80		58.8 0	IZUCAR DE MATAMOROS,EPA TLAN,AHUATLAN, COATZINGO, XOCHILTEPEC, ZACAPALA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
604	IZUCAR - BARRANCA DEL MUERTO ( Limite de Estados)	30. 30		30.3 0	IZUCAR DE MATAMOROS, TILAPA,ATZALA,CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
605	IZUCAR - LOS LIMONES (BALNEARIO SAN CARLOS)	14.		14.9	IZUCAR DE MATAMOROS	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



		90		0		
606	E.C. KM.15.2 ( IZUCAR-BCA.DEL MUERTO) - CHIETLA	1.50		1.50	CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
607	AXOCHIAPAN - HUACHINANTLA - LIMITE DE ESTADO	65.50		65.50	TEOTLALCO,JOLALPAN HUEHUETLAN ELCHICO	MIXTECA
608	E.C.KM. 3.5 (BARRANCA DELMUERTO - AXOCHIAPAN) - CHIAUTLA DE TAPIA	27.50		27.50	HUEHUETLAN ELCHICO, CHIAUTLA	MIXTECA
608 -A	LA PALMA E.C.( AXOCHIAPAN - CHIAUTLA) YACCESO A CHIAUTLA DE TAPIA	2.27		2.27	CHIAUTLA	MIXTECA
608-B	CHIAUTLA DE TAPIA - SAN JUAN DEL RIO - OCOTLAN -CHILA	39.20		39.20	CHIAUTLA, CHILADE LA SAL	MIXTECA
608-C	CHILA DE LA SAL - TULCINGO DEL VALLE	11.66		11.66	CHILA DE LA SAL,TULCINGO	MIXTECA
610	LAS PALOMAS - TECOMATLAN	24.20		24.20	CHINANTLA,PIAXTLA,TECOMATLAN	MIXTECA
611	E.C. KM. 41.0 (PUEBLA - IZUCAR) - ZONA TURISTICA(LA CANOA, FAJANAS)	1.60		1.60	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
612	CHIAUTLA DE TAPIA - IXCAMILPA	61.86		61.86	CHIAUTLA, HUEHUETLAN EL CHICO, IXCAMILPA DE GUERRERO	MIXTECA
612 -A	IXCAMILPA - LIMITES DE ESTADOS	6.72		6.72	IXCAMILPA DE GUERRERO	MIXTECA
613	AMATITLAN - BARRANCA HONDA (LIMITE DE ESTADO)	17.40	12.00	29.40	ACATLAN,SAN PEBLO ANICANO,SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, SANTA ANA	MIXTECA
614	E.C. KM.7.8 ( AMATITLAN - BARRANCA HONDA) - YELOIXTLAHUACAN	0.90		0.90	SAN PEDRO YELOIXTLAHUCAN	MIXTECA
615	E.C.( PIAXTLA - TECOMATLAN ) - TECUANTITLAN - INOPIILCO	1.47		1.47	PIAXTLA	MIXTECA
616	ATZALA - CHIETLA - TLANCUALPICAN	20.15		20.15	ATZALA, CHIETLA, CHIAUTLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
617	AGUA DULCE - TLAPANALA -OJO DEL CARBON - TEPEMAXALCO	25.30		25.30	TILAPA, TLAPANALA, TEPEMAXALCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
618	E.C. KM.13.0 ( INTERMIXTECA ) - TEOPANTLAN - (Popochoyo)	26.70		26.70	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC,XO CHILTEPEC,TEOPANTLAN,	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
619	E.C. KM. 127. ( PUEBLA - HUAJUAPAN) - AHUEHUETITLA - PIAXTLA	7.50		7.50	AHUEHUETITLA,PIAXTLA	MIXTECA
620	ATLIXCO - SAN DIEGO LAMESA TOCHIMILZINGO	16.12		16.12	ATLIXCO, SAN DIEGO LA MEZA TOCHIMILTZINGO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



621	ACTEOPAN - COHUECAN	2.0 2		2.02	ACTEOPAN, COHUECAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
622	E.C. (TULCINGO - HUAMUXTITLAN) - ACAXTLAHUACAN	12. 47		12.4 7	TULCINGO DEL VALLE, ALBINOZERTUCHE	MIXTECA
623	BARRANCA HONDA-SANTA MARIA COHETZALA TR. Bca. Hond.- Ayoxuxtla	5.8 0		5.80	HUEHUETLAN ELCHICO, CHIAUTLA	MIXTECA
625	TEPEOJUMA - ZOYATLA	7.0 0		7.00	TEPEOJUMA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
626	E.C. (LIBRAMIENTO ATENCINGO) - SAN ISIDROEL ORGANAL	2.5 0		2.50	CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
627	EL ORGANO - LAGUNILLASDE RAYON	1.7 7		1.77	CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
628	E.C. (INTERMIXTECA) -AHUATLAN	3.0 0		3.00	AHUATLAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
629	TLAPANALA - EL ORGANAL -LA VENTA	8.7 3		8.73	TLAPANALA, HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
630	HUEHUETLAN EL CHICO -EL TECOCOYUCO	7.3 6		7.36	HUEHUETLAN ELCHICO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
631	SAN JOSÉ AGUAZARCA -LLANO GRANDE	1.5 0		1.50	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACAN	MIXTECA
632	COATZINGO - ZARAGOZA	2.6 2		2.62	COATZINGO	MIXTECA
636	LIBRAMIENTO DE ATENCINGO	9.5 1		9.51	CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
637	TLAPANALA - SAN BERNABE TEPETZINGO	2.5 6		2.56	TLAPANALA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
638	ACTEOPAN - SAN JUANTOCTLA - LOS REYES TEOLCO	4.0 0		4.00	ACTEOPAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
749	ZACAPALA - CUAYUCA DEANDRADE	21. 19		21.1 9	ZACAPALA, CUAYUCA DEANDRADE	MIXTECA



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.





I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:



**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

**“LAS PARTES”** en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;



- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;



- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.



- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**



“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;



“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier



otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de diciembre de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE  
(CARGO)

NOMBRE  
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE  
(CARGO)

NOMBRE  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.